



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 274-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 09 de setiembre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Sra.	Marcela Benavides Orozco	Asistente Administrativa
MBa.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Sesión N° 272-2013 del 26 de agosto de 2013

La Regidora Samaris Aguilar indica que en la página nueve, en su intervención ella hizo la propuesta de que se tomara en cuenta en el Presupuesto.

La Regidora Catalina Montero, comenta que en varias ocasiones, le solicitó a doña Virginia que explicara el porque de éste acto administrativo es lesivo y ella siempre argumentó que pronto viene un informe con estos argumentos, y por esos nos quedan muchas dudas: cómo es que desde el 2007 se tomó el acuerdo de otorgar la dedicación exclusiva, se vetó y una semana después se acuerda el acuerdo, y después de 7 años, se está otorgando el beneficio. Quien suscribió el contrato, quien lo pagó, quien lo presupuestó. Como es que en su momento no se corrigió el acto administrativo, como es que se realizó hace varios años y no se resolvió las atinencias. como corresponde en este tipo de procesos, el Jefe de Recursos Humanos, informe cuando presentó los resultados del estudio integral dispuestos, que este proceso es como un ajedrez en el que solo faltaba ubicar a las personas según los requerimientos del puesto y según sus atinencias.

Me parece que injusto que habiendo tantas personas involucradas solamente se enfoque el error hacia una sola persona, yo no puedo creer que solamente un acto administrativo tenga deficiencia, habiendo tantas personas con dedicación exclusiva, Me parece perverso que se haya personalizado de esta manera este asunto. De mi parte no votará el criterio jurídico hasta tanto no se me aclaren estas dudas, así también hasta no recibir el criterio de la Contraloría General de República, según acuerdo del Concejo anterior.

El Regidor Gerardo Badilla, se excusa de la votación, sube a su curul, para efectos de votación la Regidora Catalina Montero.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 272-2013, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 273-2013 del 02 de setiembre de 2013

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 273-2013, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Raúl Pizarro Canales - Director Escuela Líder Los Lagos
Asunto: Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Los Lagos

❖ Nuria Fonseca Moreira Cédula 4-0141-0976

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA NURIA FONSECA MOREIRA, CÉDULA 4-0141-0976, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS LAGOS. LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTO

1. Fernando Vílchez Campos - Presbítero
Asunto: Solicitar el nombramiento del nuevo directivo que representará a la Corporación Municipal en el próximo periodo en la Junta Administrativa del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.

La Regidora Hilda Barquero manifiesta que todos en el Concejo son muy valiosos, ella reconoce el gran trabajo que ha realizado el Sr. Manuel Zumbado Araya y considera que es una lástima que se vaya del Hogar, ya que ha realizado un excelente trabajo, por lo que propone nuevamente al Sr. Manuel Zumbado.

El Regidor Walter Sánchez secunda lo manifestado por la Regidora Barquero, señala que él reconoce la labor del Sr. Manuel Zumbado, pero comprende que está ya cansado, que ha sacrificado la familia, la oficina y su tiempo, respeta la decisión del señor Manuel, pero sabe que necesita descansar y considera que van a ver cambios y entiende de querer alejarse un poco para dedicarse a sus cosas personales. Agradece al Sr. Zumbado por todo lo que ha hecho por la comunidad Herediana, y considera que la Regidora Maritza Segura puede realizar una buena labor en el Hogar.

La Presidencia agradece las palabras expresadas, indica que conoce como se maneja todo el asunto en el hogar, y considera que no es nada del otro mundo, ya él se ha relegido 7 períodos. Indica que la Regidora Maritza Segura tiene gran vocación y se compromete con ella acompañarla, y asesorarla. Asimismo insta a todos los miembros para que se involucren con el Hogar.

El Regidor Gerardo Badilla consulta al Presidente del Concejo Municipal, que si no es obligatorio que debe estar presente el Presidente Municipal en el Hogar de Ancianos.

La Presidencia señala que está en el testamento de Alfredo y Delia González, ellos consiguieron una figura jurídica prácticamente a una fundación, se registró, tuvieron problemas para que se adecuara y a la hora de actualizarse quedó como otra Fundación y con esto no hay impedimento que sea otra persona.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA ISABEL SEGURA NAVARRO, CÉDULA 6-0205-0248, REGIDORA DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL PRÓXIMO PERÍODO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Isabel Umaña Fernández - Directora Escuela José Figueres Ferrer
Asunto: Nombramiento de la Junta Educación de la Escuela **(N° 298)**

Terna 1	
Federico Víquez Alvarez	1-701-105
Tarcisio Bonilla Arce	4-139-438
Alexandra Guevara Venegas	4-164-764
Terna 2	
Mónica Sánchez Vargas	1-850-026
Grace Ríos Hidalgo	7-150-611
Marta Vargas Ramírez	4-138-949
Terna 3	
Anayansi Ramírez Orozco	1-772-251
Georgina Roblero Murillo	4-175-190
Viviane Rojas Víquez	1-660-769
Terna 4	
Dora María Guzmán Vargas	2-424-813
Shakira Duartes Delgado	7-124-264
Maricruz Rojas Sánchez	4-151-757
Terna 5	
Marvin López Víquez	4-141-414
Xinia Quesada Rojas	2-346-131
Ana Patricia Carballo Quirós	4-163-526

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR FEDERICO VÍQUEZ ALVAREZ , CÉDULA 1-701-105, COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.**

- b. NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA MÓNICA SÁNCHEZ VARGAS, CÉDULA 1-850-026, COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.**

- c. NOMBRAR EN LA TERCER TERNA A LA SEÑORA ANAYANSI RAMÍREZ OROZCO, CÉDULA 1-772-251, COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.**

- d. NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA A LA SEÑORA DORA MARÍA GUZMÁN VARGAS, CÉDULA 2-424-813, COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.**

- e. NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA AL SEÑOR MARVIN LÓPEZ VÍQUEZ, CÉDULA 4-141-414, COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER.**

- f. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia por alteración de Orden procede a realizar la juramentación de los representantes de la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer y de la Regidora María Isabel Segura Navarro como representante de la Junta Administrativa del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.

//SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES FEDERICO VÍQUEZ ALVAREZ, MÓNICA SÁNCHEZ VARGAS, ANAYANSI RAMÍREZ OROZCO, DORA MARÍA GUZMÁN VARGAS Y MARVIN LÓPEZ VÍQUEZ, TODOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

//SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MARÍA ISABEL SEGURA NAVARRO, CÉDULA 6-205-248, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES.

La señora Mónica Sánchez indica que por el momento no ha llegado información del Órgano.

El Regidor Herbin Madrigal señala que en el Órgano solo falta un testigo y que es Paulo Córdoba el Ingeniero Municipal, pero que si ha habido audiencia.

El Regidor Gerardo Badilla indica que este caso ha demorado mucho, y el tiempo indica que lleva más de un año y comentan que estando presente en una feria en la Universidad Nacional, se indicaba que un promedio de dos meses es el que se debe tener para que se resuelva un asunto. Y este tema tiene más de un año, y no se ha hecho nada al respecto, por lo que propone que a la mayor brevedad se resuelva esto, para que la Junta trabaje con mayor libertad.

La Presidencia señala que se puede pedir un informe al órgano, de que cuando esté el resultado se comunique el mismo.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Fernando Vílchez Campos - Presbítero

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad a beneficio del Hogar de Ancianos del 29 de noviembre al 30 de diciembre 2013. (N° 300) Tel: 2237-07-79

La Síndica Nidia Zamora consulta que si en esta feria habrá venta de muebles, ya que los mismos obstruye el paso por las aceras.

El Regidor Walter Sánchez pregunta que referente al tema de la venta de muebles, si se les indica que no, se le estaría cerrando las puertas a los artesanos, por lo que considera que se puede indicar que las aceras deben estar libres, para que no se obstaculize el paso.

La Presidencia indica que efectivamente se les debe indicar que no se obstruya el paso en las aceras, por lo que se puede comisionar a la comisión de Sociales para que coordinen con ellos este tema.

El Regidor Gerardo Badilla señala que se puede recoger más de acuerdo al plazo, ya que le parece que el tiempo se está extralimitando ya que en un parque su fin común es el de parque y con estas ferias se le están haciendo daños y se está volviendo a caer en lo mismo, y también se le está haciendo daño a los patentados. Indica que esta feria abarcará más de un mes calendario, y se priva la libertad y el objetivo que cumplir en los parques, por lo que considera que se podría dar permiso para tres semanas.

La Regidora Samaris Aguilar indica que ella comparte lo indicado por el Regidor Badilla, ya que hace como quince días hubo una feria en ese mismo parque, y alrededor del Parque hay muchas mueblerías que pagan patentes y considera que por la competencia deben analizar bien el asunto.

La Regidora Hilda Barquero manifiesta que tiene una duda que si como Concejo, pueden fiscalizar si se le entrega el dinero al Hogar de Ancianos.

LA Presidencia señala que se cambió la persona que organizaba las ferias, el padre hizo contacto y ofrecieron un monto más elevado.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

a. OTORGAR PERMISO AL PRÉSBÍTERO FERNANDO VÍLCHEZ CAMPOS - PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDAD A BENEFICIO DEL HOGAR DE ANCIANOS DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013.

b. COMISIONAR A LA COMISIÓN DE SOCIALES PARA QUE REGULE Y FISCALIZE LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD, CON EL FIN DE QUE LA MISMA NO OBSTACULIZE LAS ACERAS DEL PARQUE DE LOS ANGELES.

c. INDICARLE AL PRESBÍTERO FERNANDO VÍLCHEZ, QUE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS REMITA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LAS FACTURAS SOBRE LO RECAUDADO EN LA FERIA QUE SE REALIZÓ EL AÑO PASADO. ASIMISMO SE LE SOLICITA QUE TERMINADA LA FERIA QUE SE REALIZARA ESTE AÑO, REMITAN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE DICHA ACTIVIDAD.

d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Badilla indica que el vota negativamente ya que considera que el plazo es muy excesivo y que esto puede traer problemas al comercio, porque acaba de pasar feria en el mes de agosto.

ALT N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la cual se remite la Modificación N° 03-2013, por lo que somete a votación la alteración, la cual es :

APROBADA POR UNANIMIDAD.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2013(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce	Auditoría Interna		2.024.040,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Lograr el ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible del cantón primero Heredia.	Mejora	1.6.	Elaborar un Plan de Comunicación sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan Regulador.	Plan elaborado	25%	75%	Lorelly Marín M.	Administración General	525.000,00	1.575.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General		30.775.025,00
SUBTOTALES										525.000,00	34.374.065,00
TOTAL POR PROGRAMA											

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

REBAJAR

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2013(MP-1-2013)(MP2-2013)	Porcentaje del servicio brindado	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			2.900.000,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia.(MP-1-2013)(PE1-2013)(MP2-2013)	Porcentaje de las acciones coordinadas.	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura			609.600,00
Inversión Pública	Mejorar la red vial del cantón central de Heredia	Mejora	2.4.	Colocación de 2000 toneladas de material asfáltico en el cantón central de Heredia.	No. de toneladas colocadas	1000	1000	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			3.500.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			8.925.233,00
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP-1-2013)(PE1-2013)(Mod. POA)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Adriana Bonilla	04 Cementerios			262.500,00
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP-1-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de acciones realizadas	67%	33%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias			9.713.124,00
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerable(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			6.395.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2013 en el cantón central de Heredia.(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	53%	37%	Felix Cahvarría	11 Estacionamientos y terminales			1.300.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa Seguridad Ciudadana.(MP-1-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			8.631.710,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.22.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Seguridad Ambiental(MP-1-2013)(PE1-2013)(Mod. POA)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	57%	43%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			326.431,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Desarrollar un programa de comunicación y sensibilización en temas ambientales en la población del Cantón de Heredia.	Mejora	2.23.	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2013 dentro del programa de comunicación y sensibilización en temas ambientales en la población del Cantón de Heredia.	Porcentaje de acciones realizadas	67%	33%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			100.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Inducir al cambio en la conducta humana con respecto al ambiente.	Mejora	2.24.	Coordinar el 100% de las actividades de gestión ambiental programadas para el año 2013.(PE1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades coordinadas	70%	30%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			753.938,29
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.9.	Realizar 34 actividades anuales que promuevan la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	No. de actividades realizadas	7	27	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		7.600.000,00
SUBTOTALES											0,00	51.017.536,29
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.36.	Diseño y Construcción del Salón Comunal y Camerinos de la Puebla (I etapa). (PE1-2013)	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Salones Comunales		13.156.473,00
Inversión Pública	Ofrecer un espacio agradable de encuentro para los Heredianos.	Mejora	3.14.	Construcción del Bulevar en Avenida Central II Etapa(MP-1-2013)(PE1-2013)	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	0,00	130.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.4.	Estudios, diseño y construcción del Puente Calle López 1(MP-1-2013)(Mod. POA)	Porcentaje del proyecto ejecutado	30%	70%	Lorely Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	19.010.000,00	82.690.000,00
SUBTOTALES											19.010.000,00	225.846.473,00
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO AUMENTAR
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2013(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce	Auditoría Interna		2.024.040,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General		87.125.258,00	
SUBTOTALES											0,00	89.149.298,00
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

AUMENTAR

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMA CIÓN DE LA		FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2013(MP-1-2013)(MP2-2013)	Porcentaje del servicio brindado	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			200.000,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia durante el año 2013(MP-1-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			2.700.000,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia.(MP-1-2013)(PE1-2013)(MP2-2013)	Porcentaje de las acciones coordinadas.	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura			699.600,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales ,aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			3.500.000,00
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP-1-2013)(PE1-2013)(Mod. POA)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Adriana Bonilla	04 Cementerios			1.537.532,00
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP-1-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de acciones realizadas	67%	33%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias			10.080.634,00
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			4.360.000,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.13.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero	Porcentaje de actividades realizadas	55%	45%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.125.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2013 en el cantón central de Heredia.(MP-1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	53%	37%	Felix Cahvarria	11 Estacionamientos y terminales			1.300.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa Seguridad Ciudadana.(MP-1-2013)(PE1-2013)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			6.769.168,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.22.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Seguridad Ambiental(MP-1-2013)(PE-1-2013)(Mod. POA)(MP-2-2013)	Porcentaje de actividades realizadas	57%	43%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente			6.720.369,29
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica , artesanal y cultural	Mejora	2.9.	Realizar 34 actividades anuales que promuevan la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	No. de actividades realizadas	7	27	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		7.600.000,00
SUBTOTALES											0,00	47.592.303,29
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

AUMENTAR

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal, con recursos provenientes de Mermas.	Mejora	3.36.	Construcción de mallas este y oeste de la plaza, limpieza, nivelación y cercamiento perimetral del terreno que albergará el Salón Comunal y elaboración de planos del Salón comunal de La Puebla.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		13.156.473,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.58.	Construcción de tres cubiertas de techo en estructura metálica y con láminas de policarbonato celular de 8mm en los edificios administrativos	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros proyectos		5.475.000,00	
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.48.	Girar €7.750.000,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, de acuerdo a las solicitudes que presenten las asociaciones.	Aporte Asignado		100%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos		7.750.000,00	
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.59.	Realizar la gestión para la compra de Tarima y Atril para la Asociación Sinfónica de Heredia.	Porcentaje de gestión realizada		100%	Enio Vargas	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos		5.200.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.50.	Instalación de Mini Gimnasio en área pública del Cantón de Heredia	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		7.500.000,00	
Inversión Pública	Dar solución a los problemas que presentan algunas quebradas del cantón de Heredia.	Mejora	3.60.	Construcción de Muro este cancha Fátima	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		33.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	3.61.	Realizar la sustitución del terreno con lastre cemento para la construcción de la segunda planta costado este del Edificio Municipal	Porcentaje de proyecto realizado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios		16.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.62.	Estudios, diseño y construcción del Puente Calle López 2	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		101.700.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.63.	Reparación de tapia prefabricada, malla cación, portón e instalación de play de madera en área de juegos infantiles de Urbanización Cedric Calle El Rey.	Porcentaje del proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		4.250.000,00	
SUBTOTALES											0,00	194.031.473,00	
TOTAL POR PROGRAMA													



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2013
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					₡330.773.074,29	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	₡6.620.722,00	₡12.656.943,00	₡0,00	₡19.277.665,00	6%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡5.620.722,00	₡12.656.943,00	₡0,00	₡18.277.665,00	6%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡5.620.722,00	₡12.656.943,00	₡0,00	₡18.277.665,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡1.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡1.000.000,00	0%
0.03.01	Retribución por años servidos	₡500.000,00	₡0,00	₡0,00	₡500.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡500.000,00	₡0,00	₡0,00	₡500.000,00	
1	SERVICIOS	₡7.095.981,00	₡25.004.996,29	₡13.156.473,00	₡45.257.450,29	14%
1.01	ALQUILERES	₡0,00	₡408.000,00	₡0,00	₡408.000,00	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡0,00	₡408.000,00	₡0,00	₡408.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡3.085.000,00	₡264.496,29	₡0,00	₡3.349.496,29	1%
1.03.01	Información	₡1.785.000,00	₡164.496,29	₡0,00	₡1.949.496,29	
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡1.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡1.000.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡300.000,00	₡100.000,00	₡0,00	₡400.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡1.525.000,00	₡6.657.500,00	₡13.156.473,00	₡21.338.973,00	6%
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡0,00	₡262.500,00	₡13.156.473,00	₡13.418.973,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡0,00	₡6.395.000,00	₡0,00	₡6.395.000,00	
1.04.06	Servicios generales	₡325.000,00	₡0,00	₡0,00	₡325.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡1.200.000,00	₡0,00	₡0,00	₡1.200.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡100.000,00	₡200.000,00	₡0,00	₡300.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡100.000,00	₡200.000,00	₡0,00	₡300.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡2.259.000,00	₡9.600.000,00	₡0,00	₡11.859.000,00	4%
1.07.01	Actividades de capacitación	₡2.259.000,00	₡2.000.000,00	₡0,00	₡4.259.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡0,00	₡7.600.000,00	₡0,00	₡7.600.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡126.981,00	₡7.800.000,00	₡0,00	₡7.926.981,00	2%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₡0,00	₡5.800.000,00	₡0,00	₡5.800.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡126.981,00	₡700.000,00	₡0,00	₡826.981,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡0,00	₡1.300.000,00	₡0,00	₡1.300.000,00	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	₡0,00	₡75.000,00	₡0,00	₡75.000,00	
1.99.05	Deducibles	₡0,00	₡75.000,00	₡0,00	₡75.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡11.535.362,00	₡13.355.597,00	₡0,00	₡24.890.959,00	8%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡2.500.000,00	₡6.222.834,00	₡0,00	₡8.722.834,00	3%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡0,00	₡5.000.000,00	₡0,00	₡5.000.000,00	
2.01.03	Productos veterinarios	₡0,00	₡26.431,00	₡0,00	₡26.431,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡2.500.000,00	₡975.500,00	₡0,00	₡3.475.500,00	
2.01.99	Otros productos químicos	₡0,00	₡220.903,00	₡0,00	₡220.903,00	

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	¢367.457,00	¢4.025.000,00	¢0,00	¢4.392.457,00	1%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢200.000,00	¢0,00	¢0,00	¢200.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢167.457,00	¢3.625.000,00	¢0,00	¢3.792.457,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢0,00	¢400.000,00	¢0,00	¢400.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	¢200.000,00	¢0,00	¢0,00	¢200.000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	¢200.000,00	¢0,00	¢0,00	¢200.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	¢8.467.905,00	¢3.107.763,00	¢0,00	¢11.575.668,00	3%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢194.905,00	¢0,00	¢0,00	¢194.905,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢550.000,00	¢200.000,00	¢0,00	¢750.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	¢5.593.000,00	¢1.896.321,00	¢0,00	¢7.489.321,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢2.080.000,00	¢200.000,00	¢0,00	¢2.280.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢50.000,00	¢311.442,00	¢0,00	¢361.442,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢0,00	¢500.000,00	¢0,00	¢500.000,00	
5	BIENES DURADEROS	¢9.647.000,00	¢0,00	¢231.700.000,00	¢241.347.000,00	73%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	¢9.647.000,00	¢0,00	¢0,00	¢9.647.000,00	3%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢9.647.000,00	¢0,00	¢0,00	¢9.647.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	¢0,00	¢0,00	¢231.700.000,00	¢231.700.000,00	70%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	¢0,00	¢0,00	¢101.700.000,00	¢101.700.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢0,00	¢0,00	¢130.000.000,00	¢130.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		¢34.899.065,00	¢51.017.536,29	¢244.856.473,00	¢330.773.074,29	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2013
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢19.277.665,00	6%
1	SERVICIOS	¢45.257.450,29	14%
2	MATERIALES	¢24.890.959,00	8%
5	BIENES DURADEROS	¢241.347.000,00	73%
TOTALES		¢330.773.074,29	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2013
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢6.620.722,00	19%
1	SERVICIOS	¢7.095.981,00	20%
2	MATERIALES	¢11.535.362,00	33%
5	BIENES DURADEROS	¢9.647.000,00	28%
TOTALES		¢34.899.065,00	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2013
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢12.656.943,00	25%
1	SERVICIOS	¢25.004.996,29	49%
2	MATERIALES	¢13.355.597,00	26%
TOTALES		¢51.017.536,29	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2013
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢13.156.473,00	5,37%
5	BIENES DURADEROS	¢231.700.000,00	94,63%
TOTAL		¢244.856.473,00	100,00%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2013
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					¢330.773.074,29	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	¢6.620.722,00	¢12.656.943,00	¢0,00	¢19.277.665,00	6%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	¢5.620.722,00	¢12.656.943,00	¢0,00	¢18.277.665,00	6%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	¢5.620.722,00	¢12.656.943,00	¢0,00	¢18.277.665,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	¢1.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.000.000,00	0%
0.03.01	Retribución por años servidos	¢500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢500.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	¢500.000,00	¢0,00	¢0,00	¢500.000,00	
1	SERVICIOS	¢7.095.981,00	¢25.004.996,29	¢13.156.473,00	¢45.257.450,29	14%
1.01	ALQUILERES	¢0,00	¢408.000,00	¢0,00	¢408.000,00	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢0,00	¢408.000,00	¢0,00	¢408.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	¢3.085.000,00	¢264.496,29	¢0,00	¢3.349.496,29	1%
1.03.01	Información	¢1.785.000,00	¢164.496,29	¢0,00	¢1.949.496,29	
1.03.02	Publicidad y propaganda	¢1.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.000.000,00	
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	¢300.000,00	¢100.000,00	¢0,00	¢400.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	¢1.525.000,00	¢6.657.500,00	¢13.156.473,00	¢21.338.973,00	6%
1.04.03	Servicios de ingeniería	¢0,00	¢262.500,00	¢13.156.473,00	¢13.418.973,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	¢0,00	¢6.395.000,00	¢0,00	¢6.395.000,00	
1.04.06	Servicios generales	¢325.000,00	¢0,00	¢0,00	¢325.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢1.200.000,00	¢0,00	¢0,00	¢1.200.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	¢100.000,00	¢200.000,00	¢0,00	¢300.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	¢100.000,00	¢200.000,00	¢0,00	¢300.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	¢2.259.000,00	¢9.600.000,00	¢0,00	¢11.859.000,00	4%
1.07.01	Actividades de capacitación	¢2.259.000,00	¢2.000.000,00	¢0,00	¢4.259.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢0,00	¢7.600.000,00	¢0,00	¢7.600.000,00	

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€126.981,00	€7.800.000,00	€0,00	€7.926.981,00	2%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00	€5.800.000,00	€0,00	€5.800.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€126.981,00	€700.000,00	€0,00	€826.981,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€1.300.000,00	€0,00	€1.300.000,00	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	€0,00	€75.000,00	€0,00	€75.000,00	
1.99.05	Deducibles	€0,00	€75.000,00	€0,00	€75.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€11.535.362,00	€13.355.597,00	€0,00	€24.890.959,00	8%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€2.500.000,00	€6.222.834,00	€0,00	€8.722.834,00	3%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0,00	€5.000.000,00	€0,00	€5.000.000,00	
2.01.03	Productos veterinarios	€0,00	€26.431,00	€0,00	€26.431,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€2.500.000,00	€975.500,00	€0,00	€3.475.500,00	
2.01.99	Otros productos químicos	€0,00	€220.903,00	€0,00	€220.903,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€367.457,00	€4.025.000,00	€0,00	€4.392.457,00	1%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€167.457,00	€3.625.000,00	€0,00	€3.792.457,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€400.000,00	€0,00	€400.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€8.467.905,00	€3.107.763,00	€0,00	€11.575.668,00	3%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€194.905,00	€0,00	€0,00	€194.905,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€550.000,00	€200.000,00	€0,00	€750.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€5.593.000,00	€1.896.321,00	€0,00	€7.489.321,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€2.080.000,00	€200.000,00	€0,00	€2.280.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€50.000,00	€311.442,00	€0,00	€361.442,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0,00	€500.000,00	€0,00	€500.000,00	
5	BIENES DURADEROS	€9.647.000,00	€0,00	€231.700.000,00	€241.347.000,00	73%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€9.647.000,00	€0,00	€0,00	€9.647.000,00	3%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€9.647.000,00	€0,00	€0,00	€9.647.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€231.700.000,00	€231.700.000,00	70%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€101.700.000,00	€101.700.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€130.000.000,00	€130.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		€34.899.065,00	€51.017.536,29	€244.856.473,00	€330.773.074,29	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2013
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€31.313.696	9%
1	SERVICIOS	€73.538.124	22%
2	MATERIALES	€10.349.876	3%
5	BIENES DURADEROS	€197.221.378	60%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€10.600.000	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€7.750.000	2%
TOTALES		€330.773.074	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2013
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢20.345.955	23%
1	SERVICIOS	¢56.500.000	63%
2	MATERIALES	¢1.783.438	2%
5	BIENES DURADEROS	¢7.519.905	8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢3.000.000	3%
TOTALES		¢89.149.298	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2013
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢10.967.741	23%
1	SERVICIOS	¢17.038.124	36%
2	MATERIALES	¢8.566.438	18%
5	BIENES DURADEROS	¢3.420.000	7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢7.600.000	16%
TOTALES		¢47.592.303	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2013
PROGRAMA III: INVERSIONES

AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢186.281.473	96%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢7.750.000	4%
TOTALES		¢194.031.473	100%





MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria 03-2013
Justificación Disminuir Egresos

Programa I		₺34.899.065,00
Partida:		₺6.620.722,00
Remuneraciones		
Sub-Partida		Sueldos para cargos fijos
Departamento(s)		Dirección Financiera, Auditoría y Catastro
Justificación		- Traslado de recursos por permiso de goce sin salario de la Sra. Adriana Chavarría.
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones presupuestarios por aumento en puntos de la carrera profesional.
Monto Total		₺5.620.722,00
Sub-Partida		Retribución por años servidos
Departamento(s)		Auditoría
Monto Total		₺500.000,00
Sub-Partida		Restricción al ejercicio liberal de la profesión
Departamento(s)		Auditoría
Monto Total		₺500.000,00
Partida:		₺7.095.981,00
Servicios		
Sub-Partida		Información
Departamento(s)		Rentas y Cobranzas.
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺1.785.000,00
Sub-Partida		Publicidad y Propaganda
Departamento(s)		Dirección de Operaciones
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺1.000.000,00
Sub-Partida		Impresión, Encuadernación y otros
Departamento(s)		Dirección de Operaciones
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺300.000,00
Sub-Partida		Servicios Generales
Departamento(s)		Archivo
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺325.000,00
Sub-Partida		Otros Servicios de Gestión y Apoyo
Departamento(s)		Dirección Operativa, Contraloría de Servicios
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺1.200.000,00
Sub-Partida		Viáticos Dentro del País
Departamento(s)		Dirección Operativa
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺100.000,00
Sub-Partida		Actividades de Capacitación
Departamento(s)		Proveeduría, Recursos Humanos, Archivo, Dirección de Operaciones
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺2.259.000,00
Sub-Partida		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte
Departamento(s)		Dirección de Operaciones
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺126.981,00
Partida:		₺11.535.362,00
Materiales y Suministros		
Sub-Partida		Tintas, Pinturas y Diluyentes
Departamento(s)		Proveeduría
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺2.500.000,00
Sub-Partida		Materiales y Productos Metálicos
Departamento(s)		Seguridad
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺200.000,00
Sub-Partida		Materiales y Productos Minerales y Asfálticos
Departamento(s)		Dirección Operativa
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺167.457,00
Sub-Partida		Repuestos y accesorios
Departamento(s)		Dirección Operativa
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺200.000,00
Sub-Partida		Útiles y materiales de oficina y cómputo
Departamento(s)		Archivo
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺194.905,00
Sub-Partida		Productos de papel, cartón e impresos
Departamento(s)		Archivo
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺550.000,00
Sub-Partida		Útiles y materiales de limpieza
Departamento(s)		Seguridad y Contraloría de Servicios
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺2.080.000,00
Sub-Partida		Textiles y Vestuario
Departamento(s)		Seguridad, Rentas y cobranzas
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺5.593.000,00
Sub-Partida		Útiles y materiales de resguardo y seguridad
Departamento(s)		Archivo
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺50.000,00
Partida:		₺9.647.000,00
Bienes Duraderos		
Sub-Partida		Equipo y Mobiliario de la Oficina
Departamento(s)		Contabilidad, Rentas y Cobranzas, Alcaldía, Auditoría
Justificación		Reasignación de los recursos para atender otras necesidades.
Monto Total		₺9.647.000,00

Programa II		₡51.017.536,29
Partida:		
Remuneraciones		₡12.656.943,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Sueldos para cargos fijos
		Caminos y calles, Seguridad y Vigilancia
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡12.656.943,00
Partida:		₡25.004.996,29
Servicios		
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
		Medio Ambiente
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡408.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Información
		Medio Ambiente
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡164.496,29
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Impresión, encuadernación y otros
		Medio Ambiente
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡100.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Servicios de ingeniería
		Cementero
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡262.500,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Servicios en ciencias económicas y sociales
		Servicios Sociales y Complementarios
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡6.395.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Viáticos dentro del país
		Recolección de Basura
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡200.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Actividades de capacitación
		Mercado
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡2.000.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Actividades protocolarias y sociales
		Educativos y Culturales
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡7.600.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Mantenimiento de edificios y locales
		Mercado
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡5.800.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
		Mercado
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡700.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Mantenimiento y reparación de otros equipos
		Estacionamiento y Terminales
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡1.300.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Deducibles
		Recolección de Basura
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡75.000,00
Partida:		₡13.355.597,00
Materiales y Suministros		
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Combustibles y lubricantes
		Recolección de Basura, Seguridad y Vigilancia
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡5.000.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Productos veterinarios
		Medio Ambiente
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡26.431,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Tintas, pinturas y diluyentes
		Aseo de Vías
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡975.500,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Otros productos químicos
		Aseo de Vías
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡220.903,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Materiales y productos minerales y asfálticos
		Caminos y Calles, Mercado
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡3.625.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Materiales y productos de plástico
		Mercado
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡400.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Productos de papel, cartón e impresos
		Aseo de Vías
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡200.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Textiles y vestuario
		Recolección de Basura, Mercado, Medio Ambiente, Aseo de Vías
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡1.896.321,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Útiles y materiales de limpieza
		Aseo de Vías
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡200.000,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Útiles y materiales de resguardo y seguridad
		Recolección de Basura, Medio Ambiente
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡311.442,00
Sub-Partida		
Departamento(s)		
Justificación		
Monto Total		
		Otros útiles, materiales y suministros
		Aseo de Vías
		-Traslado de recursos para reforzar otros regiones.
		₡500.000,00
Programa III		₡244.856.473,00
Partida:		₡244.856.473,00
Bienes Duraderos		
Sub-Partida		
Proyecto		
Justificación		
Monto Total		
		Vías de comunicación terrestre
		Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 1
		Resolver primero la Construcción de Puente de Calle Lopez 2 para aumentar la capacidad
		hidráulica de los puentes previo a la realización del Puente de Calle Lopez 1, para de esta forma
		dar una solución integral.
		₡101.700.000,00
Sub-Partida		
Proyecto		
Justificación		
Monto Total		
		Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras
		Construcción de Boulevard en Avenida Central Aproximadamente 150mts
		Por diversos inconvenientes y trámites la Municipalidad desiste del Proyecto
		₡130.000.000,00
Sub-Partida		
Proyecto		
Justificación		
Monto Total		
		Servicios de ingeniería
		Diseño y Construcción del Salón Comunal y Camerinos de la Puebla
		Cambio de destino a la partida, solicitud aprobada por Concejo Municipal SCM-0605-2013..
		₡13.156.473,00
Total		₡330.773.074,29

Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Tintas, pinturas y diluyentes Dirección de Operaciones Compra de tintas para Ploter nuevo. \$493.438,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Materiales y productos metálicos Contraloría de Servicios Compra de cajas metálicas para los extintores que se pusieron en el Edificio Municipal. \$200.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Herramientas e instrumentos Contraloría de Servicios Compra de carretilla de carga, escalera de peldaños y otras herramientas de limpieza necesarios. \$130.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad Seguridad Interna Compra de municiones para las armas de la Municipalidad \$400.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Útiles y materiales de cocina y comedor Contraloría de Servicios Compra de conos de cartón para los dispensadores de agua \$400.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Otros útiles, materiales y suministros Recursos Humanos Compra de plásticos para carnet de los empleados municipales. \$160.000,00
Partida: Bienes Duraderos	\$7.519.905,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Piezas y Obras de Colección Alcaldía Refuerzo de reglón para restauración de la estatua de Fadrique Gutierrez. \$300.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Equipo y Mobiliario de Oficina Proveeduría y Archivo Compra de archivo móvil para acondicionar la bodega de Proveeduría y compra de aire acondicionado para la oficina de archivo. \$3.600.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Maquinaria y Equipo Diverso Seguridad Interna, Archivo y Contabilidad Compra de 8 chalecos antibalas en el área de seguridad, compra de alacena y juego de comedor para acondicionar el área de archivo y compra de microondas. \$3.619.905,00
Partida: Transferencias Corrientes	\$3.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Reintegros o Devoluciones Rentas y Cobranzas Refuerzo del reglón presupuestario debido a la gran cantidad de devoluciones que se han tenido que realizar por concepto de exoneraciones. \$3.000.000,00
Programa II \$47.592.303,29	
Partida: Remuneraciones	\$10.967.741,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Tiempo Extraordinario Recolección Basura, Caminos y calles, Cementerio, Parques y Obras de Ornato y Medio Ambiente. Refuerzo de reglón para poder realizar los diferentes trabajos como bacheo, inspecciones, chapeas, colocación de rótulos, etc. \$6.675.141,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión Seguridad y Vigilancia en la Comunidad Refuerzo de reglón para poder cubrir el pago de la dedicación exclusiva de la Jefatura de la unidad. TH-539-2013 \$1.465.975,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Otros Incentivos Salariales Recolección de Basura, Mercado, Servicios Sociales complementarios, medio ambiente. Se refuerza el reglón para el pago de puntos de carrera profesional que aumento de acuerdo al incrementaron establecido por la Dirección Genral de Servicio Civil. Oficio TH-524-2013 \$520.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS -Contribución patronal al BPDC -Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS -Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias -Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos -Decimo tercer mes (aguinaldo) Recolección Basura, Caminos y calles, Cementerio, Parque y Obras de Ornato y Medio Ambiente, Seguridad y Vigilancia. Refuerzo del reglón para cubrir el pago de Cargas sociales y aguinaldo de acuerdo al incremento de las partidas descritas anteriormente. \$2.306.625,00
Partida: Servicios	\$17.038.124,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Impresión, encuadernación y otros Servicios Sociales y Complementarios Libros de colorear para niños con material especial sobre abuso o violencia familiar. \$1.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Servicios de Ingeniería Mercado y Medio Ambiente Diagnóstico y diseño de la iluminación del Mercado Municipal y elaboración del Plan de gestión Ambiental (PGA). \$9.250.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Otros Servicios de Gestión y Apoyo Mercado Refuerzo del reglón para elaboración de un Plan de Emergencias en el Mercado Municipal. \$2.688.124,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Actividades Protocolarias y Sociales Servicios Sociales y Complementarios Celebración del 15 de octubre día de la mujer rural y el 25 de noviembre día contra la eliminación de la violencia contra la mujer. \$2.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. Refuerzo del reglón para darle el mantenimiento que necesitan las unidades a cargo. \$2.000.000,00
Sub-Partidas Departamento(s) Justificación Monto Total	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina Servicios Sociales y Complementarios Reparación de juego de madera de niños que se encuentra en el área exterior de la oficina. \$100.000,00
Partida: Materiales y Suministros	\$8.566.438,29



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03-2013
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Ir al Índice del Documento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			€7.750.000,00	
7,03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€7.750.000,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			€7.750.000,00	
7.03.01.5.7	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY Nº3859	€2.650.000,00	Reforzamiento de 6.7 metros lineales de tapia y construcción de viga 26 metros lineales de viga corona Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.
7.03.01.5.8	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY Nº3859	€2.150.000,00	Colocación de 23 metros lineales de malla ciclón a 2.5m de altura y un portón de 2x2 en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.
7.03.01.5.9	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco	3-002-078908	ARTICULO 19, LEY Nº3859	€2.950.000,00	Colocación de Play Ground de madera para niños de 6 a 12 años y dos mesas de concreto en Comunidad Vista Nosara, Bloques L y K.
TOTAL				€7.750.000,00	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 Modificación Presupuestaria No. 03-2013
 Listado de Proyectos Incluidos en el Documento
 Programa III - Inversiones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
5.03.01	EDIFICIOS	16.000.000,00
5.03.01.06	Construcción de Segunda Planta Costado Este y Segunda Planta Costado Oeste del Edificio Municipal	16.000.000,00
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	101.700.000,00
5.03.02.19	Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 2	101.700.000,00
5.03.06	OTRAS OBRAS	63.381.473,00
5.03.06.02	Instalación de Minigimnasios en 5 Parques.	7.500.000,00
5.03.06.24	Construcción de Mallas Este y Oeste de la Plaza. Limpieza, Nivelación y Cercamiento Perimetral del Terreno que Albergará el Salón Comunal Y Elaboración de los Planos del Salón Comunal de La Puebla.	13.156.473,00
5.03.06.29	Construcción de Tres Cubiertas de Techo en Estructura Metálica y con Láminas de Policarbonato en los Edificios Administrativos.	5.475.000,00
5.03.06.30	Reparación de Tapia Prefabricada, Malla Ciclón, Portón e Instalación de Play de Madera en Área de Juegos Infantiles de Urbanización Cedric Calle El Rey.	4.250.000,00
5.03.06.31	Muro Este Cancha Fatima	33.000.000,00
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	12.950.000,00
TOTAL PROGRAMA III		194.031.473,00

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria No. 03-2013 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 ⁴ .			X	Las Modificaciones son aprobadas únicamente por el Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 ⁷ , según corresponda.			X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2013.

¹ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

4. Se cuenta con la certificación ¹ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ² y sus reformas.	X		
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X		
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X		
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 ³ y sus reformas.		X	Este punto fue previsto en el Ordinario 2013.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X		
8. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).		X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

¹ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

² Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

³ Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

⁴ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 813 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).			X	Al ser una Modificación presupuestaria, no se incorpora ningún ingreso.
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			En el caso de los Egresos.
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL - 480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ² (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	Idém. Pto. 1.B
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2013, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras			X	Idém. Pto. 1.B

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

9. Los ingresos por concepto de donaciones y transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N° 1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Idém. Pto. 1.B
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2013.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).			X	Idém. Pto. 1.B

18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N ro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).			X	Idém. Pto. 1.B
19 Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Idém. Pto. 1.B
21. La estructura organizacional –recursos humanos - se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Viceintendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	Idém. Pto. 1.B
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	Idém. Pto. 1.B
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			

Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2013.
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
428 El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2013.

Esta certificación la realizo a las quince horas del día 30 del mes de agosto del año 2013.

Firma _____
Francisco Sanchez Gómez
Director Financiero

MEVG/AAS/HLC

El Regidor Gerardo Badilla indica que referente al tiempo extraordinario de cumplir con el trabajo a quien se le va a pagar eso.

El Señor Adrian Arguedas señala que esto es los compañeros que participan en el traslado de los archivos, ya que la ley de archivos así lo exige, guardar bien, por esos las horas extraordinarias en esos trabajos.

El Regidor Badilla indica que si son solo para estos tres meses, ya que considera que ese monto es exagerado.

El Sr. Adrian Arguedas indica que por las cargas sociales y aguinaldos. Algunas cargas del 32% por tiempo extraordinario el monto se aumentan.

Manifiesta que otros problemas que han tenido con las tintas genéricas, no dan rendimiento en el toner por equipo específico.

El Regidor Badilla pregunta que si el chapeo de parque se adjudicó a una empresa.

El Sr. Arguedas si pero hubo una semana que no se cubrió y hay que pagarla.

El Regidor Badilla indica que si también se incorporo el tiempo extra de caminos y calles.

El Sr. Arguedas señala que la parte operativa es más grande en especial caminos y calles.

El Regidor Badilla pregunta por el punto de carrera profesional.

El Sr. Arguedas indica que esto está asignado a la Srta. Teresita Granados, ya que ella es Máster y es por reconocimiento de carrera.

El Regidor Badilla pregunta que quien se lleva los 25 millones que se mencionan.

El Sr. Arguedas responde que los Bancos con los que se tiene convenio y que la mayoría de transferencias es del Banco de Costa Rica ya que se realizan las proyecciones de servicios básicos, y esto pueden paralizarse administrativamente.

El Regidor Badilla pregunta por los tres millones para muro en Cancha de Fátima.

El Sr. Arguedas señala que no es por orden, sino por un proyecto por que se derrumbó.

La Regidora Barquero felicita al Sr. Adrian Arguedas por el trabajo realizado, e indica que hace días pidió a la Sra. Flory Alvarez que se le dieran materiales de oficina y le manifestó que no no porque no podría hacer requisición, ya que no habían materiales.

El Sr. Arguedas indica que la Comisión de Hacienda está revisando el ordinario y que si el Concejo Municipal, quiere algo las requisiciones se pueden hacer todos los días y no hay inconveniente y presentarse a la administración y que eso lo puede hacer la señora Secretaria del Concejo.

El Regidor Sánchez felicita al señor Arguedas e indica que estos días en las reuniones que han tenido con la Comisión de Hacienda viendo el Presupuesto, han tenido mucho apoyo del Sr. Arguedas.

Asimismo procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Hacienda, el cual dice:

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 72

"Después de conocido y analizada la Modificación Presupuestaria No. 03-2013 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-1242-2013; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2013.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia de personal del Área Financiera.

El documento en análisis consiste en la reasignación del contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones, en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

El documento de forma resumida consiste en lo siguiente: en un 16% a la reasignación de recursos entre cuentas presupuestarias de diferentes departamentos y servicios para que estos puedan dar cumplimiento a sus planes de trabajo, metas, objetivos, entre otras actividades; asimismo, un 6% a la reasignación entre cuentas de remuneraciones para cubrir dentro de esa misma partida algunas cuentas que según proyección realizada por el área financiero-presupuestario van a necesitar reforzarse para finiquitar el año sin ningún inconveniente, los recursos tomados para ese refuerzo fue tomado de departamentos cuyo financiamiento se da con recursos libres de la Municipalidad y un 4% corresponde a la modificación del proyecto de mermas que está destinado al Salón Comunal de la Puebla.

El restante 74% corresponde a la reasignación del proyecto de "*Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 1*" para cambiarlo por "*Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 2*", esto para dar una solución integral al puente y a los ingresos de las propiedades que colindan con el cauce, mediante obras que permitan aumentar la capacidad de este cauce y la construcción de una nueva estructura que permita la evacuación del caudal en una avenida máxima. De igual forma, se modifica el proyecto "*Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150mts*", debido a que el mismo conlleva un proceso desgastante y de mucho tramite y permiso para así aumentar el rubro para la contratación de peritos, refuerzo de comisiones bancarias, instalación de mini-gimnasios, cubiertas de techo en estructura metálica y con láminas de policarbonato en los edificios administrativos, elaboración del Plan de Gestión Integral PGAI, construcción de muro este en cancha Fátima, Construcción de Segunda Planta Costado Este y Segunda Planta Costado Oeste del Edificio Municipal (área de bases y cimientos del edificio Municipal), entre otros; por último se modifica el contenido para poder realizar la transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo, SCM-2646-2013."

El Regidor Sánchez agradece al Sr. Arguedas y a todos por la forma espedita con que se ha tramitado este presupuesto.

La Regidora Maritza Segura indica que se conversó con el Sr. Francisco Sánchez, y el mismo indicó que la secretaria si puede dar materiales a las comisiones.

La Regidora Samaris Aguilar pregunta por lo de la iluminación del mercado.

El Sr. Arguedas indica que lo que se está haciendo es la revisión de la parte del mercado, ya que el cambio de eso vendrá posteriormente.

La Regidora Aguilar señala que le extraña ya que el Concejo aprobó miles de millones para cambiar la electricidad del mercado y ahora se va hacer este otro trabajo y que se han hecho varios presupuestos para esto.

El Sr. Arguedas indica que la inversión no es millonaria, y que hay estudios que posee la Ing. Marín y que 150 millones cuesta cambiar la estructura del techo y va amarrado con la iluminación, y que no se incorporaran recursos ya que son por dos etapas y que se quiere hacer el levantamiento de techo.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 72, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EN TODOS SUS EXTREMOS LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03-2013 AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DEL 2013, POR UN TOTAL DE ₡330.773.074 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO COLONES) . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT N3. La Presidencia solicita alterar el Orden del día para conocer Moción, para que se autorice a la Administración el visado del Mosaico Catastral del Proyecto renacer, por lo que somete a votación la alteración, la cual es : **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

MOCION PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE A LA ADMINISTRACIÓN EL VISADO DEL MOSAICO CATASTRAL DEL PROYECTO RENACER, UBICADO EN VARA BLANCA, SIN QUE SE RECIBA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DE SERVICIOS, CON EL FIN DE QUE SE AGILICE LA CONFECCIÓN DE LOS PLANOS CATASTRADOS DE CADA UNO DE LOS LOTES DE LAS 36 FAMILIAS QUE FORMAN PARTE DE DICHO PROYECTO.

CONSIDERANDO:

- I.** De conformidad con los numerales 169 de la Constitución Política, 1 y 3 del Código Municipal; esta Municipalidad tiene el deber de asegurar y tutelar el resguardo, administración y promoción de los intereses y servicios públicos locales.
- II.** Que al tenor de la regulación prevista en los artículos 2, 4 y 6 del Código Municipal; 1 y 4 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra jurídicamente facultada para ejecutar todo tipo de actos, pactos, convenios y/o contratos necesarios para cumplir sus fines Públicos.
- III.** Que la atención de eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 y según DIRECTRIZ N° 19-P DEL 14/06/2011, publicada en La Gaceta N° 131 del Jueves 07 de Julio del 2011, se encuentran regulados en materia presupuestaria por principios de flexibilidad y agilidad en los trámites, por encima del principio legalidad que rige la actividad ordinaria de la Administración, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política, según ha sido debidamente interpretado por la Sala Constitucional al señalar:

"Al ocurrir uno o varios hechos graves y de considerable magnitud, debe nacer una potestad del Estado a favor de la defensa de los derechos fundamentales dañados o que se encuentran en inminente peligro, con el fin de que las cosas regresen a su situación normal. Precisamente, el párrafo 3° del artículo 180 de la Constitución Política contiene implícitamente el principio de necesidad, de modo que es posible sustituir aquél principio de legalidad con el de necesidad, que posee suficiente capacidad para crear normas jurídicas frente a situaciones graves y generalizadas que demandan una respuesta inmediata" (Voto N° 2009-09427).
- IV.** Que los eventos declarados como Emergencia Nacional con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, producen entre otros, pérdidas totales o daños graves en las viviendas de los afectados, por lo que en la fase de reconstrucción, el Estado tiene la obligación de reponer al menos, las viviendas consideradas como de interés social, según las definiciones establecidas en las regulaciones de la Ley N° 8488 y, de procurar medios logísticos y financieros para facilitar la recuperación de aquellas viviendas que no pueden ser calificadas como de interés social.
- V.** Que mediante Decreto N° 35477-MP-MCI se establece lo siguiente:

"Artículo 1°._ Declarar de interés público las acciones y la ejecución de las obras tendientes a la reubicación, construcción y/o reconstrucción de infraestructura de viviendas y/o edificaciones y entrega de materiales de los poblados afectados por el terremoto del pasado 8 de enero de 2009. Por lo cual, las distintas Administraciones públicas involucradas, de acuerdo con sus competencias y marco legal respectivo, y sin perjuicio de sus propios fines, dentro de un entorno de cooperación y coordinación interinstitucional, actuarán y contribuirán con otras instituciones estatales en forma prioritaria y efectiva con las gestiones necesarias para lograr aquel cometido público.

Artículo 2°._ Solicitar vehementemente a las distintas oficinas y dependencias de la Administración Central del Estado, de la Administración descentralizada, institucional y territorial y demás entidades de Derecho Público que atiendan con prioridad de trámite y resolución, los asuntos atinentes a su competencia que les sean oportunamente sometidos tanto por los particulares, como por los distintos organismos o entidades públicas tendientes a la recuperación económica y a la reubicación, la entrega de materiales, construcción y/o reconstrucción de infraestructura pública o privada afectada por el terremoto del pasado 8 de enero de 2009."
- VI.** **Que el Proyecto Renacer aún está amparado al Decreto de Emergencia No.34993-MP**, publicado en el diario Oficial la Gaceta el 14 de enero del 2009, en el cual, se establece en su Artículo 10 que "La presente declaratoria de emergencia se mantendrá vigente durante el plazo que el Poder Ejecutivo disponga, según los informes que sean emitidos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias o en su defecto por el plazo máximo que establece la Ley N° 8488.
- VII.** Que el proceso de atención de una Emergencia Nacional cuenta con tres fases: de respuesta, de rehabilitación y de reconstrucción, las cuales se regulan con base en el principio de necesidad señalado por la Sala Constitucional, de modo que las entidades públicas puedan regresar las cosas a su situación normal, es decir lo más cercano a la situación previa. Esto sin que necesariamente se dejen de lado mecanismos y procedimientos de ejecución y control que garanticen la ejecución debida de todos los actos de la Administración. En este sentido el artículo 32 de la Ley 8488 citada señala expresamente:

Artículo 32.—Ámbito de aplicación del régimen de excepción. El régimen de excepción deberá entenderse como comprensivo de la actividad administrativa y disposición de fondos y bienes públicos, siempre y cuando sean estrictamente necesarios para resolver las imperiosas necesidades de las personas y proteger los bienes y servicios cuando, inequívocamente, exista el nexo exigido de causalidad entre el suceso provocador del estado de emergencia y los daños provocados en efecto.

- VIII.** Que el Proyecto Renacer, que se desarrolla en la propiedad con folio real 4-195089-000 y plano catastrado H-1361944-2009, ubicado en el distrito de Vara Blanca, se finaliza en el mes de octubre del presente año; ya que actualmente falta el asfaltado de las calles, colocación de medidores y el calentamiento de la red.
- IX.** Que esperar hasta que se reciba la infraestructura pública y de servicios por parte de la Municipalidad para poder iniciar el proceso de confección, visado y aprobación de los planos catastrados en la Municipal y en el Catastro Nacional, retrasará considerablemente la entrega de las 36 viviendas a los damnificados.
- X.** Que lo que se pretende es iniciar paralelamente al resto de los procesos de finiquito del Proyecto, la confección de los planos únicamente para fines catastrales.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Autorizar a la administración el visado del **mosaico catastral** del Proyecto Renacer, ubicado en Vara Blanca, sin que se reciba la infraestructura pública y de servicios; con el fin de que se agilice la confección de los planos catastrados de cada uno de los lotes de las 36 familias.

SEGUNDO: Instruir a la administración para que el Departamento de Desarrollo Territorial, proceda con el visado del mosaico catastral del Proyecto Renacer.

TERCERO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

La Regidora Olga Solís menciona que el proyecto renacer está pegado el visado del Mosaico.

El Alcalde indica que las casas están construidas pero que se debe tener agilidad en esto.

El Síndico Rafael Barboza señala que está totalmente de acuerdo con este tema e indica que es importante ya que hay familias que no pueden hacer el depósito.

La señora Angela Aguilar indica que la Comisión Nacional de Emergencia tiene un saldo. Que hay 36 familias y solo dos hicieron el depósito, y que si el depósito de gasto de formalización nos es depositado, no se harán los tramites, por lo que se debe enviar a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia y se debe presupuestar esos montos y mandarse a la Contraloría para que se vaya en el Presupuesto Extraordinario.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL Y SECUNDADA POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN EL VISADO DEL MOSAICO CATASTRAL DEL PROYECTO RENACER, UBICADO EN VARA BLANCA, SIN QUE SE RECIBA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DE SERVICIOS; CON EL FIN DE QUE SE AGILICE LA CONFECCIÓN DE LOS PLANOS CATASTRADOS DE CADA UNO DE LOS LOTES DE LAS 36 FAMILIAS.

b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, PROCEDA CON EL VISADO DEL MOSAICO CATASTRAL DEL PROYECTO RENACER.

c. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. M.Sc. Marjorie Rodríguez Hernández - Directora Liceo Samuel Sáenz Flores
Asunto: Solicitud de permiso para realizar baile el 13 de setiembre de 2013, de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. en el gimnasio de la institución. ☎: [2261-0172](tel:2261-0172).

La Presidencia pide criterio a la Sra. Nidia Zamora como Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes.

La Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes indica que está totalmente de acuerdo con dicha actividad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. OTORGAR PERMISO A LA MÁSTER MARJORIE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES, PARA REALIZAR EL BAILE EL 13 DE SETIEMBRE DEL 2013, DE 6 :00 PM A 10:00 PM, EN EL GIMNASIO DE LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES.

b. COMISIONAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES, PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN DICHA ACTIVIDAD.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3. Silvia Prendas Salas
Asunto: Solicitud de permiso para realizar evento de adopción de perros en el parque Nicolás Ulloa, el 2 de noviembre de 2013 de 7 a.m. a 7 p. m. silvisps20@hotmail.com ☎: [8943-6982](tel:8943-6982). **N° 304.**

La **Presidencia** pide criterio al Sr. Eduardo Murillo como Presidente del Consejo de Distrito de Heredia.

El **Presidente del Consejo de Distrito de Heredia** indica que está totalmente de acuerdo con dicha actividad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA SILVIA PRENSAS SALAS ESTUDIANTE DEL CURSO MÓDULO INTEGRADOR DE LA ESCUELA DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA REALIZAR EVENTO DE ADOPCIÓN DE PERROS EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA, EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DE 7:00 AM A 7:00 PM.

b. INDICARLE A LA SEÑORA PRENDAS , QUE SI SE HACE MANEJO DE LOS ANIMALES, SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS QUE UTILIZARÁN PARA DICHO EVENTO.

e. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO ESTÉ PRESENTE LA POLICÍA MUNICIPAL, Y QUE SE CUENTE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA K9, EN DICHA ACTIVIDAD.

f. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Teresita Granados Villalobos
Asunto: Invitación al Taller de Validación de los Resultados del Diagnóstico del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRS en el Saló de Sesiones del Concejo Municipal, el 16 de setiembre de 2013 a las 9 a.m.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE QUEDAN CORDIALMENTE INVITADOS TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE PARTICIPEN EN DICHO TALLER. ASIMISMO SEÑALA QUE DICHA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5. Licda. Gabriela Ortíz Rodríguez - Saint Gabriel Day Care and Learning Center
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile típico el viernes 13 de setiembre de 2013 de 9 a.m. a 10 a.m. en el kiosco del parque. ☎: **2261-6853. N° 319.**

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA Y SOCIALES, ASÍ COMO A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR LA LICENCIADA GABRIELA ORTÍZ RODRÍGUEZ DEL SAINT GABRIEL DAY CARE AND LEARNING CENTER, PARA REALIZAR BAILE TÍPICO EL VIERNES 13 DE SETIEMBRE DEL 2013, EN EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL, CON EL FIN DE QUE COORDINEN CON LA SEÑORA ORTÍZ RODRÍGUEZ.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna
Asunto: Informe sobre los activos del salón de sesiones y la sala de Comisiones. AIM 117-2013,

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. TRASLADAR A LA MÁSTER FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA AUDITORA INTERNA SOBRE LOS ACTIVOS DEL SALÓN DE SESIONES Y LA SALA DE COMISIONES, PARA QUE SE INCLUYA DICHOS ACTIVOS, EN LOS CONTROLES INDICADOS ANTERIORMENTE.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Obras N° 17.

1- OFICIO SCM-2001 -2013

SUSCRIBE: Didilia Montoya A

ASUNTO: Problemática en alameda Nísperos 3 La Milpa, ya que la misma está cerrada por la Municipalidad y un vecino quiere abrirla a la fuerza.

RECOMENDACIÓN:

Se visita el lugar y se conversa con algunos vecinos quienes indican que ellos lo que quieren es habilitar las aceras ya que hay personas que utilizan sillas de ruedas y las plantas que están sembradas obstruyen el paso.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se envíe a podar las plantas y a habilitar el paso peatonal para que el mismo cumpla con la ley 7600.

La **Regidora Olga Solís**, indica que el sábado la llamaron que ya habían cortado las plantas, pero señala que esto se le pase a la administración para que revisen e informen al Concejo.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 1 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ENVÍE A PODAR LAS PLANTAS Y A HABILITAR EL PASO PEATONAL PARA QUE EL MISMO CUMPLA CON LA LEY 7600.

b. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS REVISEN E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ESTE ASUNTO.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- OFICIO SCM-1999 -2013

SUSCRIBE: Henry Ramos Rodríguez – Comité de Vecinos Residencial Las Hortensias-

ASUNTO: Solicitud de instalación de desagüe, ampliar tuberías en el Residencial Las Hortensias, y si no se toman las medidas hacen responsable a la Municipalidad tanto material como moralmente.

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión atendió una queja del señor Henry Ramos en el informe N° 13 por la misma situación, por lo que solicitamos nuevamente el informe de la Administración referente a lo actuado para atender la denuncia presentada.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 2 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. SOLICITAR NUEVAMENTE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS, REFERENTE A LO ACTUADO PARA ATENDER LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL HENRY RAMOS RODRÍGUEZ – COMITÉ DE VECINOS RESIDENCIAL LAS HORTENSIAS.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- OFICIO SCM-2000 -2013

SUSCRIBE: Vecinos área Restaurante Chill Out Place.

ASUNTO: Problemática con el Restaurant Chill Out Place por la contaminación sónica y demás a altas horas de la madrugada

RECOMENDACIÓN:

Esta solicitud fue atendida en el informe N° 16.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 3 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO LA SOLICITUD, YA QUE LA MISMA, YA FUE ATENDIDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

DESFOGUES PLUVIALES.

4. OFICIO DIP-DT-0218-2013

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Ampliación Plaza Bratsi

1- Datos del Solicitante:

Propietario: Banco Crédito de Cartago

Plano Catastrado: H-1296451-2008

Ubicación: San Francisco, frente a la entrada al Típico Latino

Desfogue: Sistema de alcantarillado existente y posterior a la Quebrada Tropical

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Ramón Ramírez Cañas, IC-1030

2- Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3- Parámetros utilizados

- 3.1. Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2. Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3. Periodo de retorno: 25 años
- 3.4. Área del proyecto: 29.454,2m²

4- Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 1,0113 m³/s (1011,3 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 1,1938 m³/s (1193,8 l/s)
3. Con medida de retención = 0,0505 m³/s (505 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de **505 litros por segundo** y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **492 metros cúbicos**.

5- Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Ramón Ramírez Cañas y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección Ambiental y la Dirección Inversión Pública **avalan la solución planteada**

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero .
Gestor ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado condicionado a que las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 4 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PROYECTO AMPLIACIÓN PLAZA BRATSI , CONDICIONADO A QUE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEAN CONSTRUIDAS ANTES QUE EL PROYECTO.
b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.OFICIO DIP-DT-0219-2013
ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Supermercado

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Mario Ulate Chaverri, Silvia Ulate Chaverri y Maria Amalia Ulate Chaverri
Plano Catastrado: H-209352-1994
Ubicación: Ulloa, 650 metros al Oeste del Costado Oeste del Hospital Nuevo de Heredia
Desfogue: Sistema de alcantarillado existente y posterior al rio Pirro
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Dinnia Maria Valenzuela Carvajal, IC-9620

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área influencia del proyecto: 17.921,45m²

4- Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,1623m³/s (162,3 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,2028 m³/s (202,8 l/s)
3. Con medida de retención = 0,08 m³/s (80 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 80 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 110 metros cúbicos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Dinnia Maria Valenzuela Carvajal y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Inversión Pública **avalan la solución planteada**

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado condicionado a que las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 5 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO SUPERMERCADO , CONDICIONADO A QUE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEAN CONSTRUIDAS ANTES QUE EL PROYECTO.**
b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- OFICIO DIP-DT-0219-2013

ANÁLISIS TÉCNICO DE REVISION DESFOGUE PLUVIAL
 Proyecto: Condominio Residencial Vertical Ulloa

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Inversiones Bolívar Costa Rica
Plano Catastrado: H-0230934-1995 y H-0230944-1995
Ubicación: Ulloa, Urb. Real Cariari
Desfogue: Al sistema de alcantarillado del sitio y posteriormente al Río Quebrada La Guaría
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Pablo C. Ramirez Arias, IC-21382

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
 3.3 Periodo de retorno: 25 años
 3.4 Área del proyecto: 6.374,54m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,0577 m³/s (57,7 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,2140 m³/s (214 l/s)
3. Con medida de retención = 0,028 m³/s (28 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 44 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 91 metros cúbicos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Pablo C. Ramirez Arias y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
 Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
 Gestor Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado condicionado a que las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 6 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR EL DESFOGUE PLUVIAL AL CONDOMINIO RESIDENCIAL VERTICAL ULLOA, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- **EL PROYECTO DEBE DESARROLLARSE BAJO LA FIGURA DE CONDOMINIO.**
- **LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DEBEN CONSTRUIRSE DE PRIMERO, CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NI EL VISADO DE PLANOS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

7- OFICIO DIP-DT-0229-2013

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
 Proyecto: Zona Franca América, Edificio D-18, D-19, E-25, F-32, F-33, F-34, G-26, G-27 y G-28/29

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Banco Improsa (Los Arallanes S.A)

Plano Catastrado: H-352193-1996

Ubicación: San Francisco, Zona Franca America

Desfogue: Río Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3.1 Edificio D-18

Parámetros utilizados

- Tiempo de concentración: 15 minutos
- Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- Periodo de retorno: 25 años
- Área influencia del proyecto: 3.159,0 m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0,0286m³/s (28,6 l/s)
- Caudal generado con proyecto = 0,0995m³/s (99,5 l/s)
- Con medida de retención = 0,014m³/s (14,0 l/s)

3.2 Edificio D-19

Parámetros utilizados

- Tiempo de concentración: 15 minutos
- Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- Periodo de retorno: 25 años
- Área influencia del proyecto: 2.776,0 m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0.0251m³/s (25.1l/s)
- Caudal generado con proyecto = 0.0842m³/s (84.2 l/s)
- Con medida de retención = 0,012m³/s (12l/s)

3.3 Edificio E-25

Parámetros utilizados

- Tiempo de concentración: 15 minutos
- Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- Periodo de retorno: 25 años
- Área influencia del proyecto: 2126 m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0.0193m³/s (19.3l/s)
- Caudal generado con proyecto = 0.0585m³/s (58.5 l/s)
- Con medida de retención = 0,01m³/s (10l/s)

3.4 Edificio F-32

Parámetros utilizados

- Tiempo de concentración: 15 minutos
- Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- Periodo de retorno: 25 años
- Área influencia del proyecto: 3358.24m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0.0304m³/s (30.4l/s)
- Caudal generado con proyecto = 0.1228m³/s (122.8 l/s)
- Con medida de retención = 0,015m³/s (15l/s)

3.5 Edificio E-33

Parámetros utilizados

- Tiempo de concentración: 15 minutos
- Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- Periodo de retorno: 25 años
- Área influencia del proyecto: 3333m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0.0302m³/s (30.2l/s)
- Caudal generado con proyecto = 0.0990m³/s (99 l/s)
- Con medida de retención = 0,015m³/s (15l/s)

3.6 Edificio E-34

Parámetros utilizados

- Tiempo de concentración: 15 minutos
- Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- Periodo de retorno: 25 años
- Área influencia del proyecto: 3292m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0.0298m³/s (29.8l/s)
- Caudal generado con proyecto = 0.0963m³/s (96.3 l/s)
- Con medida de retención = 0,014m³/s (14l/s)

3.7 Edificio G-26**Parámetros utilizados**

- Tiempo de concentración: 15 minutos
- Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- Periodo de retorno: 25 años
- Área influencia del proyecto: 3092m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0.0280m³/s (28l/s)
- Caudal generado con proyecto = 0.0957m³/s (95.7 l/s)
- Con medida de retención = 0,014m³/s (14l/s)

3.8 Edificio G-27**Parámetros utilizados**

- Tiempo de concentración: 15 minutos
- Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- Periodo de retorno: 25 años
- Área influencia del proyecto: 4668m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0.0423m³/s (42.3l/s)
- Caudal generado con proyecto = 0.1556m³/s (155.6 l/s)
- Con medida de retención = 0,020m³/s (20l/s)

3.9 Edificio G-28 y 29**Parámetros utilizados**

- Tiempo de concentración: 15 minutos
- Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área influencia del proyecto: 4704m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= 0.0426m³/s (42.6l/s)
- Caudal generado con proyecto = 0.1459m³/s (145.9 l/s)
- Con medida de retención = 0,020m³/s (20l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 24 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 1460 metros cúbicos.

4 Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y el Ingeniero Control Constructivo (Dirección de Inversión Pública), con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la del Ingeniero Control Constructivo avalan la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado condicionado a que las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 7 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO ZONA FRANCA AMÉRICA, EDIFICIO D-18, D-19, E-25, F-32, F-33, F-34, G-26, G-27 Y G-28/29,, CONDICIONADO A QUE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEAN CONSTRUIDAS ANTES QUE EL PROYECTO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Badilla indica que el viernes fue tanta la cantidad de agua, que el puente de la Rusia quedó mal, el estuvo presente, en el mismo se hizo un hueco, y que se está a punto de caer tubo, por lo que está urgente el tema del puente.

El Alcalde señala que atendió los vecinos, y que ya se mandó el tema del convenio y que esto debe replantearse, ya que se verá todo el tema y hasta estudiar posibles salidas.

El Regidor Sánchez señala que el sábado estuvo en Cristo Rey, la gente salió muy afectada, pero vinieron a reunirse con el Sr. Alcalde y el tema es complicado y tiene años, los compañeros de obras deben hacer visitas del lado de Heredia, ya que el problema es que la Quebrada Seca se llenó. Indica que todas las aguas que salen si se pueden canalizar y sería importante que la Comisión de obras y el Ingeniero revisen el tema del almacén fiscal.

El Regidor Badilla indica que el tema de las lagunas y de mitigación no es nuevo y el tema del almacén fiscal se vió con el Ingeniero.

El Regidor Mainor Meléndez indica que el estuvo presente en esa reunión y que es preocupante ya que es reiterativo pero que se avanzó bastante con esta reunión. Señala que se habló del puente ya que el ha estado detrás de este tema y considera que este es un tema de compromiso por parte de Topografía.

Los Regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

8- OFICIO DIP-DT-0229-2013

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Zona Franca América, Edificio A-1, A-2, A-3, A-4, D-15, D-16, D-17 y D-20

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Los Arallanes S.A

Plano Catastrado: H-352193-1996

Ubicación: Sna Francisco, Zona Franca America

Desfogue: Río Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

Edificio A-1

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 3738.4m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0.0339m³/s (33.9l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0.1102m³/s (110.2 l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,016m³/s (16l/s)
- 4. Tanque 181 m³

Edificio A-2

5. Parámetros utilizados

- 5.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 5.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 5.3 Periodo de retorno: 25 años
- 5.4 Área del proyecto: 3407m²

6. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 5. Caudal del terreno en verde= 0.0309m³/s (30.9l/s)
- 6. Caudal generado con proyecto = 01061m³/s (106.1 l/s)
- 7. Con medida de retención = 0,0125m³/s (15l/s)
- 8. Tanque 165 m³

Edificio A-3

7. Parámetros utilizados

- 7.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 7.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

- 7.3 Periodo de retorno: 25 años
7.4 Área del proyecto: 4320m²

8. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

9. Caudal del terreno en verde= 0.0391m³/s (39.1l/s)
10. Caudal generado con proyecto = 0.1398m³/s (139.8 l/s)
11. Con medida de retención = 0,02m³/s (20l/s)
12. Tanque 210 m³

Edificio A-4

9. Parámetros utilizados

- 9.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
9.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
9.3 Periodo de retorno: 25 años
9.4 Área del proyecto: 4687m²

10. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

13. Caudal del terreno en verde= 0.0424m³/s (42.4l/s)
14. Caudal generado con proyecto = 0.1467m³/s (146.7l/s)
15. Con medida de retención = 0,021m³/s (21l/s)
16. Tanque 225 m³

Edificio D-15

11. Parámetros utilizados

- 11.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
11.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
11.3 Periodo de retorno: 25 años
11.4 Área del proyecto: 3200m²

12. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

17. Caudal del terreno en verde= 0.029m³/s (29l/s)
18. Caudal generado con proyecto = 0.0974m³/s (97.4 l/s)
19. Con medida de retención = 0,014m³/s (14l/s)
20. Tanque 160 m³

Edificio D-16

13. Parámetros utilizados

- 13.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
13.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
13.3 Periodo de retorno: 25 años
13.4 Área del proyecto: 2970m²

14. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

21. Caudal del terreno en verde= 0.0269m³/s (26.9l/s)
22. Caudal generado con proyecto = 0.0889m³/s (88.9 l/s)
23. Con medida de retención = 0,013m³/s (13l/s)
24. Tanque 144 m³

Edificio D-17

15. Parámetros utilizados

- 15.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
15.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
15.3 Periodo de retorno: 25 años
15.4 Área del proyecto: 3103m²

16. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

25. Caudal del terreno en verde= 0.0281m³/s (28.1l/s)
26. Caudal generado con proyecto = 0.0922m³/s (92.2 l/s)
27. Con medida de retención = 0,014m³/s (14l/s)
28. Tanque 150 m³

Edificio D-20

17. Parámetros utilizados

- 17.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
17.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
17.3 Periodo de retorno: 25 años
17.4 Área del proyecto: 3483m²

18. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

29. Caudal del terreno en verde= 0.0315m³/s (31.5l/s)
30. Caudal generado con proyecto = 0.1107m³/s (110.7 l/s)
31. Con medida de retención = 0,015m³/s (15l/s)
32. Tanque 171 m³

La propuesta origina es que cada uno de los edificios anteriormente citados van a tener un tanque individual, pero también existe la posibilidad de que todos vayan a una tanque único y para esto de acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 15 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 1406 metros cúbicos..

19. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y el Ingeniero Control Constructivo (Dirección de Inversión Pública), con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la del Ingeniero Control Constructivo avalan la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado condicionado a que las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 8 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO ZONA FRANCA AMÉRICA, EDIFICIO A-1, A-2, A-3, A-4, D-15, D-16, D-17 Y D-20, CONDICIONADO A QUE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEAN CONSTRUIDAS ANTES QUE EL PROYECTO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los Regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

9- OFICIO DIP-DT-0236-2013

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Condominio Villa Real

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Banco Improsa
Plano Catastrado: H-40802-1957
Ubicación: Heredia Centro, 300 metros norte de la Estación de Bomberos
Desfogue: Río Burío
Profesional Responsable del Estudio: Ing Johnny Núñez Sancho, IC-10139

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

Tiempo de concentración: 15 minutos
Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
3.3 Periodo de retorno: 25 años
3.4 Área del proyecto: 17.430,68m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0.1578m³/s (157,8 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0.6308m³/s (630,8 l/s)
3. Con medida de retención = 0,078m³/s (78 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 78 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 1.277,0 metros cúbicos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Ing Johnny Núñez Sancho y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y el Ingeniero Control Constructivo (Dirección de Inversión Pública), con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la del Ingeniero Control Constructivo avalan la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Ingeniería y la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados // **Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado condicionado a que las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.**

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 9 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA:

a. AUTORIZAR EL DESFOGUE PLUVIAL AL CONDOMINIO VILLA REAL, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- EL PROYECTO DEBE DESARROLLARSE BAJO LA FIGURA DE CONDOMINIO.
- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DEBEN CONSTRUIRSE DE PRIMERO, CASO CONTRARIO, NO SE OTORGARA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NI EL VISADO DE PLANOS.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Los Regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

El Regidor Manuel de Jesús Zumbado, se excusa de la votación, sube a su curul, para efectos de votación la Regidora Alba Buitrago.

CAMBIOS DE USO E SUELO.

10- OFICIO DIP-US-0687 -2013

Se solicita el Cambio de Uso para VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
José Lisandro Morera Cruz		6-0348-0595	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-208179-1994	4-166163-000	71	127
Dirección: Distrito San Francisco Urb. Nísperos 3 lote H-26			

Esta comisión NO recomienda aprobar la solicitud ya que la misma no cumple con todos los requisitos solicitados.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 10 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. NO APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO PARA VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS, EN SAN FRANCISCO URB. NÍSPEROS 3 LOTE H-26 , YA QUE LA MISMA NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AUTORIZACIÓN PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
11- OFICIO DIP-DT-0237-2013

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Residencial Villa San Francisco, ubicado al costado este de la Urbanización Jerez, del propietario registral STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- Planos constructivos en digital a través de la plataforma del APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

- Contrato OC-605499 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño y dirección técnica de la Obra, Ing. Luis Chasi P con el número de registro IC-5332
- Oficio SCM—3134-2010 donde el Concejo Municipal, con fecha del 16 de diciembre del 2010 en el Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria cero cincuenta y tres - dos mil diez, otorga la aprobación del desfogue pluvial al proyecto en condominio.
- Resolución No 2023-2013-SETENA (EXPEDIENTE D1-9661-2013-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones Secretaría Técnica Nacional Ambiental, donde se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto de condominio residencial.
- Oficio DOPR-US-665-2013, Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 15 de marzo del 2013 que en la propiedad con plano catastro H-1593536-2012, es permitida la construcción de viviendas y locales comerciales.
- Adjunta copia del plano catastro H-1593536-2012 del propietario registral STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA, con un área de 4 Ha 4600 m2, con folio real 234449-000.
- Oficio 2080-313-2013, de la Unidad Estratégica de Negocios de Transporte de Electricidad (ICE) hace constar al plano catastrado H-1593536-2012 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 o 23D Kv
- Oficio CN-ARS-H-5938-2012, del Área Rectora del Ministerio de Salud, en el que se resuelve aprobar la solicitud de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y Operación de Sistema de Aguas Residuales 31545-S y el Reglamento de Creación de Canon de Vertidos 34431-MINAE, el permiso de ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Oficio CU-028-2012, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, hace constar que la finca según folio real 234449-000 y plano catastro H-1593536-2012, cuenta con disponibilidad de 448 servicios de agua potable y de energía eléctrica para el proyecto
- Adjunta copia del plano catastro H-1593536-2012, con el sello del alineamiento de cauce fluvial o naciente No 36649, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, donde se indica el alineamiento de 10 metros de retiro desde el lindero entre los vértices 64 a 44 y 39 a 73.
- Oficio UEN-AR-339-2012-P de la ESPH, donde se otorga el visto bueno de conexión de la planta de tratamiento al alcantarillado sanitario, únicamente para agua tratada del proyecto.
- Oficio DOPR-IM-293-2013, del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Heredia, donde se indica el alineamiento con respecto a la calle publica al costado sur y oeste.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Residencial Construido Villa San Francisco y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Esta comisión, con base y fundamento en el OFICIO DIP-DT-0237-2013 recomienda autorizar el permiso de construcción solicitado.

La Presidencia indica que el proyecto trabajará con el desfogue original

La Regidora Olga Solís señala que cuando se aprobó se indicó que se pidieran otras mejoras.

El Regidor Badilla indica que originalmente se indicó que la empresa era la que pondría la tubería.

La Presidencia señala que no desfogaba a Aries ya que harían tubería a la Quebrada Seca. Asimismo pregunta por lo del cabezal en urbanización Jerez.

El Alcalde indica que se pidió que se quitara.

El Regidor Badilla indica que el problema era a Quebrada Aries, no se les aprobó lo que estaban planteando es lo que se está resolviendo. Manifiesta además que los vecinos enviaron firma por el problema de las aguas que caen a la finca, esa agua se devuelven.

La Regidora Solís señala que las tapias de Aries absorben esas aguas.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 11 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. PREVIAMENTE A CONOCER ESTE PUNTO, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REUNAN CON EL DESARROLLADOR Y LOS TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD, Y SE COORDINE COMO ARREGLAR ESTE ASUNTO TANTO LO DEL CABEZAL COMO EL TEMA DE LAS AGUAS.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12- OFICIO DIP-DT-0234-2013

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Residencial Villa Cariari, ubicado al costado sureste del Residencial Los Arcos, del propietario registral STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- Planos constructivos en digital a través de la plataforma del APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- Contrato OC-594827 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño y dirección técnica de la Obra, Ing. Luis Chasi P con el número de registro IC-5332
- Oficio SCM-2832-2012 donde el Concejo Municipal, con fecha del 09 de noviembre del 2012 en el Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria cero dos cientos ocho - dos mil doce, otorga la aprobación del desfogue pluvial al proyecto.
- Resolución No 2014-2012-SETENA (EXPEDIENTE D1-716-2007-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones Secretaría Técnica Nacional Ambiental, donde se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto de condominio residencial.
- Oficio DOPR-US-523-2013, Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 04 de marzo del 2013 que en la propiedad con plano catastro H-1283815-2008, es permitida la construcción de un condominio habitacional.
- Adjunta copia del plano catastro H-1283815-2008 del propietario registral STCR COSTA RICA TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA, con un área de 5 Ha 1991,11m2, con folio real 123130-000.
- Oficio 2080-226-2013, de la Unidad Estratégica de Negocios de Transporte de Electricidad (ICE) hace constar al plano catastrado H-1283815-2008 no es afectado por paso de líneas de transmisión 138 o 23D Kv
- Oficio CN-ARS-H-0282-2012, del Área Rectora del Ministerio de Salud, en el se resuelve aprobar la solicitud de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y Operación de Sistema de Aguas Residuales 31545-S y el Reglamento de Creación de Canon de Vertidos 34431-MINAE, el permiso de ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Oficio CU-050-2013, de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, hace constar que la finca según folio real de matrícula 123130-000. el plano H-1283815-2008 cuenta con disponibilidad de agua potable de conformidad al convenio de cooperación firmado entre la ESPH y GVP Fumika SRL. Además la propiedad cuenta con la disponibilidad de energía eléctrica para el proyecto, siempre y cuando el desarrollador asuma la construcción de la red eléctrica interna, las mejoras de la red existente y la conexión a la red de la ESPH.
- Adjunta copia del plano catastro H-1283815-2008, con el sello del alineamiento de cauce fluvial o naciente No 37262, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, donde se indica el alineamiento de 50 metros de retiro desde el lindero entre los vértices 6 a 8.
- Resolución de la Dirección de Aguas del MINAET, R-1084-2011-AGUA-MINAET, donde se otorga el permiso de vertido de aguas residuales al cuerpo receptor del Río Virilla.
- Oficio DGAC-IA-RA-569-2012 de la Dirección General de Aviación Civil, con fecha del 01 de julio de 2012, donde se autoriza a construir con la altura de 29 metros desde el nivel de terreno hasta la parte más alta de la edificación en la propiedad con plano catastro H-736417-1988.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Residencial Construido Villa Cariari y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Esta comisión, con base y fundamento en el OFICIO DIP-DT-0234-2013 recomienda autorizar el permiso de construcción solicitado.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 12 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO PARA EL PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLA CARIARI, CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL OFICIO DIP-DT-0234-2013.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13- OFICIO DIP-DT-0238-2013

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Condominio Vertical Residencial Los Adoquines, ubicado en el Residencial Los Adoquines, lote #17, del propietario registral Comercial Mil Nueve S.A. les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- *Dos juegos de los Planos constructivos aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con el respectivo visado del Ministerio de Salud y del INVU.*
- *Contrato OC-570107 y OC-598071 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable de la dirección técnica de la Obra, Ing. Allan Villalobos Cambronerero con el número de registro IC-19033.*
- *Oficio SCM-3145-2011 donde el Concejo Municipal, con fecha del 19 de diciembre del 2011 en el Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria cero ciento treinta y cinco - dos mil once, otorga la aprobación del desfogue pluvial al proyecto en condominio.*
- *Resolución No 0189-2012-SETENA (EXPEDIENTE D1-6310-2011-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones Secretaría Técnica Nacional Ambiental, donde se otorga la Viabilidad Ambiental al proyecto de condominio residencial.*
- *Oficio DOPR-US-1478-2012, de la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 11 de julio del 2012 que en la propiedad con plano catastro H-1502299-2011, es permitida la construcción de 24 apartamentos en condominio.*
- *Adjunta copia del plano catastro H-1502299-2011 del propietario Comercial Mil Nueve S.A., con un área de 3189 m2, con folio real 143258-000.*
- *Oficio UEN AP-506-2011 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, hace constar que el proyecto de tres edificios a realizarse e en lote plano catastro H-1502299-2011, cuenta con disponibilidad de 36 servicios de agua potable.*
- *Oficio UEN-EE- AP-629-2011 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, donde indica que si hay factibilidad de brindar el servicio eléctrico.*
- *Adjunta copia del plano catastro H-1502299-2011, con el sello del alineamiento de cauce fluvial o naciente No 37391, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, donde se indica el alineamiento de 10 metros de retiro desde el borde superior del cauce del Río Pirro.*
- *Oficio UEN-AR-207-2012-R de la ESPH, donde se otorga el visto bueno de conexión de la planta de tratamiento al alcantarillado sanitario, únicamente para agua tratada del proyecto.*

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Condominio Residencial Construido Villa San Francisco y autorice a la Sección de Desarrollo Territorial a extender el permiso de construcción correspondiente.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Esta comisión, con base y fundamento en el OFICIO DIP-DT-0238-2013 recomienda autorizar el permiso de construcción solicitado.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 13 DEL INFORME NO. 17 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO PARA EL PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL LOS ADOQUINES, CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL OFICIO DIP-DT-0238-2013

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Hilda Barquero - Gerardo Badilla - Rolando Salazar - Maritza Segura - Regidores Propietarios
Yorleny Aaya - Catalina Montero - Nidia Zamora
Asunto: Realizar sesión extraordinaria en el mes de setiembre.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A SU PERSONA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES HILDA BARQUERO, GERARDO BADILLA, ROLANDO SALAZAR, MARTIZA SEGURA, YORLENY ARAYA, CATALINA MONTERO NIDIA ZAMORA, PARA REPLANTEAR DICHA MOCIÓN.

2. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 12 de setiembre del 2013.

Texto de la moción, presentada por el Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal, la cual dice:

"Considerando:

1. Con motivo de la Declaración de Ciudadano de Honor de la Ciudad de Heredia al Profesor Guillermo Chacón Araya y por la celebración de la Semana Cívica del 2013.

Por tanto mociono para que este Concejo, acuerde:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 12 de setiembre del 2013, en el marco de la celebración de la Semana Cívica, a efectos de rendir homenaje al Prof. Guillermo Chacón Araya.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DEL 2013, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA CÍVICA, A EFECTOS DE RENDIR HOMENAJE AL PROF. GUILLERMO CHACÓN ARAYA.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 17 de setiembre del 2013.

Texto de la moción, presentada por el Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal, la cual dice:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que el Artículo 96 del Concejo Municipal dice: "El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en Sesiones Extraordinarias y Públicas, dedicadas exclusivamente a este fin".

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el martes 17 de setiembre del 2013, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

- 1) Análisis del Presupuesto Ordinario para ejercicio económico 2014.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL MARTES 17 DE SETIEMBRE DEL 2013, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 19 de setiembre del 2013.

Texto de la moción, presentada por el Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente del Concejo Municipal, la cual dice:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que el Artículo 96 del Concejo Municipal dice: "El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en Sesiones Extraordinarias y Públicas, dedicadas exclusivamente a este fin".

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 19 de setiembre del 2013, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

- 1) Análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario para ejercicio económico 2014.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA - PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 19 DE SETIEMBRE DEL 2013, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO: 1) ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT N° 4. La Presidencia solicita alterar el Orden del día, para conocer el Punto 3) del Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD:**

Punto 3.
OFICIO SCM-2131-2013.
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia documento DF-394-2013, referente a Carta de entendimiento entre el Ministerio de Economía Industria y Comercio y la Municipalidad de Heredia con el fin de mejorar el proceso de mejora regulatoria.

Esta comisión recomienda autorizar a la Administración a fin de que firme Carta de Entendimiento con el Ministerio de Economía Industria y Comercio con el fin de que se fortalezca el proceso de mejora regulatoria

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 3 DEL INFORME NO. 09 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE FIRME CARTA DE ENTENDIMIENTO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO CON EL FIN DE QUE SE FORTALEZCA EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA.**

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados N° 028-029-030-031-032-033-034-2012. **AMH-1243-1245-1248-1249-1251-15252-1253-2013.**

Rosa María Vega Campos - Jefa Área Comisión Permanente de Gobierno y Adm. - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio Exp. 18.778 "Ley de reforma del artículo 10 de la Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, Ley # 9047 del 8 de agosto de 2012 para prevenir el cobro municipal confiscatorio en perjuicio de pequeños empresarios de zona rural. **N° 317.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Luis A. Bonilla - Presidente ADI San Francisco de Heredia. Solicitud de autorización de cambio de destino de dos partidas. luis.a.bonilla@intel.com. **URGENTE.**

COMISIÓN DE VIVIENDA

Guido Alberto Monge Fernández - Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos. Primera Piedra Proyecto El Porvenir, a realizarse el día 1° de setiembre de 2013 a las 11:00 a.m. **DMV-0402-2013.**

REGIDORES MARITZA SEGURA- SÍNDICA HANNIA QUIRÓS

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-GA-RS-75-2013 respecto a preocupación por la gran cantidad de residuos que las personas inescrupulosas depositan en vías públicas, áreas municipales y terrenos privados. **AMH-1208-2013.**

REGIDORA MARITZA SEGURA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-GA-RS-76-2013 respecto a solicitud de intervención de la Municipalidad y del Ministerio de Salud al Barreal en la campaña contra el dengue. **AMH-1210-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS.**

FRACCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

María de los Ángeles Álvarez Fernández - Comité Patriótico San Rafael de Heredia. Protesta para que en las sesiones del Concejo Municipal no se aparten de su propósito de órgano deliberativo. **Fax: 2237-85-44 Tel: 8825-54-16 Email: comitepatrioticosrh@gmail.com**

Andrea Fonseca Arguello - ESPH. Informe anual de labores 2012 de la ESPH. **CU-60-2013-P**

AUDITORÍA INTERNA

Juanita Rodríguez. Manifestaciones sobre activo que se compró y no se devolvió por deterioro del mismo. **☎: 8770-8961 N° 314.**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL - ADMINISTRACIÓN (AJ)

MG. Alba Iris Ortiz Recio - Órgano Director del Procedimiento. Resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio formulado por al ADI Residencial Los Lagos en contra de la Resolución de este Órgano Director de las 8:30 horas del día 27 de agosto del 2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR. Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO PARA RESOLVER LA APELACIÓN.**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

María Teresa Morales. Preocupación ya que esta pronto a vencerse el decreto de declaratoria de emergencia por el terremoto que sufrieron en el año 2009. **(N° 290) Tel: 8781-14-84 o 8616-19-12. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO DE QUE ESTE INFORME SEA PRESENTADO.**

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Rosibelle Montero - ESPH. Informe N° UENAP-OP395-2013-R, sobre los avances de la implementación de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República **SJD-225-2013 (N°295)**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO. Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FIN DE CONSULTARLE SI CON ESTOS AVANCES QUE REPORTA LA ESPH SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO CON ESTE ENTE CONTRALOR.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Luis A. Bonilla - Presidente ADI San Francisco de Heredia. Caso 1-2 de Dengue que corresponde a ingeniería. luis.a.bonilla@intel.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SEGUIMIENTO.**

Luis A. Bonilla - Presidente ADI San Francisco de Heredia. Caso 1-2 de Dengue que corresponde a ingeniería, de la cantina La Deportiva 200 oeste en San Francisco, Santa Cecilia. luis.a.bonilla@intel.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SEGUIMIENTO.**

Jonathan Espinoza Segura - Asesor Técnico Programa de Incidencia Política UNGL. Circular Ley de Licores N° 9047 "Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico". jespinoza@ungl.or.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME NOTA Y APLIQUE.**

Pbro. Fernando Alberto Vílchez Campos - Cura Párroco Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia. Solicitud para que se revise el caso del uso del edificio declarado patrimonio histórico y sobre la pertinencia del uso de máquinas electrónicas. ☎: **2238-2355.**

Manuel Zumbado Araya- Presidente Concejo Municipal. Felicitación a las funcionarias de la Secretaría del Concejo Municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TALENTO HUMANO AGREGUE UNA COPIA EN EL EXPEDIENTE DE CADA FUNCIONARIO.**

Licda. Ana Virginia Arce - Auditora Interna. Atención de denuncia sobre contaminación con gas pimienta en la oficina de la Policía Municipal **AIM-115-2013**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL LIC. MARIO ARIAS CON EL FIN DE QUE PROCEDA CONFORME A LO INDICADO POR LA AUDITORÍA.**

Lic. Ana Lucrecia Quirós. Solicita rectificar una autorización que obliga a todos los entes públicos aplicar la matriz de fragilidad ambiental. ☎: **2280-5469. N° 310.** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Leonel Rosales. Manifestaciones sobre calle pública en el Residencial Los Arcos II etapa. ☎: **2223-4006 / 2256-5265. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME.**

Concejo de Distrito de San Francisco. Remite copia de documento suscrito por los vecinos de Parque los Malinches, en el cual indican el estado en que se encuentran los parques infantiles de dicha comunidad por falta de corta de zacate. **N° 303. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE REMITA A LA EMPRESA CONTRATADA.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1051-2013 referente al escrito presentado por el funcionario Juan Carlos Segura Santos. **AMH-1263-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR MARIO ARIAS - JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL PROCEDA CONFORME CORRESPONDA.**

Esteban Ignacio Solano. Solicitud de trámite para el funcionamiento oficial de caseta de seguridad y portones eléctricos Residencial Vistas del Sol. ☎: **8918-5612** vistasdelsolcr@gmail.com **N° 320. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Solicitud para que se le adjunte el perfil del Policía Municipal, incluyendo los requisitos de ingreso, debido que en el documento. ☎: **2257-8859.**

Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Solicitud para que se le indique en la fecha de publicación y número de página se publicó el concurso para Policía Municipal. ☎: **2257-8859**

Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Solicitud para que se le indique si el señor Alcalde Municipal le solicitó a la funcionaria MSc. Estela Paguagua aplicara las pruebas psicológicas para los oferentes y las oferentes al puesto de Policía Municipal. ☎: **2257-8859**.

Rosa María Vega Campos - Jefa Área Comisión Permanente de Gobierno y Adm. - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio Exp. 18.710 "Reformas de varios artículos de la Ley N° 5394, Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, y sus reformas". CG-790-13. ☎: **2243-2194**. **N° 316. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Rosa María Vega Campos - Jefa Área Comisión Permanente Especial. Solicitud de criterio Exp. 18.834 "reforma del artículo 10 de la Ley # 9047 del 25 de junio de 2012 Ley de bebidas con contenido alcohólico. CPEM-430-2013. ☎: 2243-2440 **N° 317. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

Rosa María Vega Campos - Jefa Área Comisión Permanente de Gobierno y Adm. - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio Exp. 18.807 "Reforma del artículo 20 de la Ley 7789 Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia". **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS Y CRITERIO.**

Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Solicitud para que se le indique quién evaluará a los policías municipales que han ganado una plaza en este concurso que duró 10 meses y bajo que parámetros se hará la evaluación. ☎: **2257-8859**.

Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Solicitud para que se le indique nombres y calidades, así como los puestos que están ocupando a la fecha, de personas que ha contratado en forma directa y sin mediar concurso alguno desde noviembre de 2013 a la fecha. ☎: **2257-8859**.

Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Solicitud para que se le otorgue la lista con los nombres de las personas que ganaron una plaza como Policías Municipales en propiedad, bajo período de prueba. ☎: **2257-8859**.

Mariel Murillo - Definir el uso de agujas en el Residencial Jerez, en San Francisco. RJerez-01-2013. ☎: **8607-9826** marielmurillof@gmail.com **N° 321. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas - Jefa Área Comisión de Asuntos Económicos Asamblea Legislativa. Consulta Proyecto Exp. N° 18.773 "Aprobación del contrato de préstamo N° 285/OC/CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad". lcamacho@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS EMITA CRITERIO.**

Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Solicitud para que se reconsidere y se le entregue los nombres de las personas que participaron en el concurso para policías municipales de noviembre de 2012. ☎: **2257-8859**.

Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Solicitud para que se le indique por qué en el nuevo perfil de Policías Municipales, como requisito legal no esté la licencia para portar armas. ☎: **2257-8859**.

Lic. Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia. Solicitud de permiso para colocar tres pizarras informativas en el edificio principal, palacio municipal y plantel municipal. ☎: **2257-8859**.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DIP -GA-029-2013, suscrito por el Coordinador Ambiental, sobre denuncia por blanqueamiento de aguas fluviales en zona del Río Pirro. AMH 1076-2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA EMITA UN INFORME.**

Martín Zamora Vargas - ARPI, Recurso de Revisión de la Licitación Abreviada N° 024-2010 LA000008-014. ☎: 2262-0620.

ALCALDÍA MUNICIPAL - REGIDOR WALTER SÁNCHEZ

Luis Felipe Méndez López - Asistente Gestión Vial. Informa que se va a verificar y realizar de manera preventiva bacheo en urbanización El Portal del Valle. **DIP-DGV-050-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE INCLUYA EN NUESTRO PROGRAMA DE RECARPETEO. ASIMISMO TRASLADAR AL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ PARA SEGUIMIENTO.**

JUNTA VIAL CANTONAL

Diana Romero Ramírez - Unidad Técnica y de Asesoría Municipal Federación de Municipalidades. Invitación al "Taller de Construcción de Planes de Conservatorio y Desarrollo Vial Cantonal", a celebrarse el día miércoles 11 de setiembre del presente año, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia. dromero@fedeheredia.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA QUE ACUDAN.**

JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH S.A.

María de los Ángeles Álvarez Fernández - Comité Patriótico San Rafael de Heredia. Solicitar información sobre la situación de la calidad del agua y de la no continuidad en el servicio en algunos sectores. **Fax: 2237-85-44 Tel: 8825-54-16 Email: comitepatrioticosrh@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH PARA QUE ATIENDAN LA GESTIÓN.**

CINCO DIPUTADO

Marielos Alfaro - Diputada Movimiento Libertario. Remite copia proyecto Ley N° 18.894, referente a que se desafecte el terreno que hoy ocupa el Ebais ubicado en el Barreal de Heredia. **Fax: 2243-20-70. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS CINCO DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA QUE APOYEN EL PROYECTO**

DANNY AGUILAR ESPINOZA - FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CRISTIANA DEL SUR. ☎: 22225303.

MSC. Flory Álvarez Rodríguez. Secretaria Concejo Municipal. Transcripción de acuerdo en el cual se le previene al Sr. Aguilar sobre la renuncia que debe presentar. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SEÑOR DANNY AGUILAR QUE DEBE PRESENTAR NOTA DEL SEÑOR GONZALO GÓMEZ EN LA QUE INDIQUE SU RENUNCIA O LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO PUEDE CONSTRUIR. SEGUNDA PREVENCIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE ENTRAR A RESOLVER CON LOS ELEMENTOS APORTADOS.**

SEÑOR GERARDO OROZCO ☎:8342-9704. gohcr@hotmail.com

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia documento DIP-GA-RS-71-13, referente a la solicitud de informe sobre disposición de fluorescente en el Cantón Central de Heredia. **AMH-1231-2013**

LIC. RONALD SEGURA - FISCALÍA DE HEREDIA. (SUMARIA 13-001724-369-PE).

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informa que la Alcaldía Municipal ya dio respuesta a la Fiscalía Adjunta de Heredia por el presunto delito de peculado en contra de Gabriela Burgués en perjuicio del Estado Costarricense. **AMH-1217-2013**

LORENA SALGADO Email: lacallemodelo@gmail.com

Lorena Salgado. Informe vecinal sobre Proyecto Cordón de caño, tuberías y aceras. **Email: lacallemodelo@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA SEÑORA LORENA SALGADO, QUE PUEDE ACUDIR AL MUNICIPIO POR ESTA VÍA, O POR VÍA ESCRITA O CUALQUIER OTRO MEDIO, QUE ESTAREMOS SIEMPRE A SUS ÓRDENES.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. MG. Alba Iris Ortiz Recio - Órgano Director sobre Parque los Lagos
Asunto: Remite primer informe mensual sobre el procedimiento Órgano Directos Parque los Lagos. **Fax: 2268-55-62 Email: aiortiz@ice.co.cr**
2. Ángela Aguilar - Contraloría de Servicios
Asunto: Información sobre terreno que se donará al MEP para la Construcción de la Escuela San Rafael de Vara Blanca.
3. MG. Alba Iris Ortiz Recio - Órgano Director del Procedimiento
Asunto: Primer informe mensual del Órgano Director sobre Parque Los Lagos. ☎: **2268-5562.**
4. Víctor Hugo Víquez Chaverri - Diputado PLN
Asunto: Nota enviada al Presidente de la ESPH, sobre manifestaciones referentes al documento SJD-20-2013-R sobre defensa de la ESPH ante la Asamblea Legislativa. **VHV-087-08-13 Fax: 2243-26-55**
5. Licda. Rosibel Rojas Rojas - Coordinadora Control Interno
Asunto: Remite ejemplares del Boletín 1-2013 de Control Interno, relativo al componente de Sistemas de Información. **CI-033-2013. (SE LE ENTREGA UNO A CADA UNO)**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP -GA-040-2013, suscrito por el Coordinador Ambiental, sobre disposición inadecuada de fluorescentes en el Cantón Central y la necesidad de implementar un programa de reciclaje. **AMH 1120-2013.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Maritza Segura Navarro, Regidora - Hannia Quirós, Síndica Suplente
Asunto: Informe Asamblea Comité Comunal de Deportes de Santa Cecilia.
2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento suscrito por la Diputada Sianny Villalobos Argüello, en el cual felicita a la Municipalidad por el primer lugar que ocupa en el proceso de evaluación que realiza anualmente la Contraloría General de la República. **SVA-090-2013. ☎: 2243-2824.**

3. Guido Alberto Monge Fernández - Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos
Asunto: Primera Piedra Proyecto "La Hoja Dorada", a realizarse el día 5 de setiembre de 2013 a las 9:00 a.m. **DMV-0394-2013.**
4. Jessica Torres Chavarría
Asunto: Transcripción de acuerdo referente al tema del maíz transgénico. ☎: **2229-7446. N° 308.**
5. Walter Brenes Vargas - Presidente ADI Mercedes Norte y B° España
Asunto: Comunicar el nombre de las calles de Mercedes Norte que estarán colocando en los respectivos rótulos. ☎: **2560-6330** 📠: **8990-1263. N° 302.**
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-1028-2013 referente a manifestaciones realizadas por el funcionario municipal Juan Carlos Segura Santos. **AMH-1271-2013.**
7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento CA-PRMH-31-2013 referente a nota planteada por el señor MSc. Jacobo Villegas González, Director Liceo de Heredia, en la cual solicita la donación de dos activos. **AMH-1269-2013.**
8. Licda. Ma Isabel Sáenz Soto - Asesora Jurídica
Asunto: Remite copia de documento de Convenio de Préstamo del inmueble donde se edificó el Salón Comunal de Los Lagos, a la señora Delia María Ríos Chaves, Presidenta ADI Los Lagos. **AJ-1052-2013.**
9. Informe N° 51 Comisión de Cultura
10. José Luis Chaves Saborío - Presidente Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera
Asunto: Felicitación por la excelente gestión administrativa que ha realizado la Municipalidad, por acreditarse la calificación más alta en el grupo A, en los resultados del IGM-2012. ☎: **2237-3844.**
11. Lic. Gerardo Marín Tijerino - Gerente de Área a.i. Contraloría General de la República
Asunto: Remisión informe N° DFOE-DL-IF-11-2013 sobre los resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del período 2012. **OFICIO N° 08874. N° 318.**
12. Informe N° 09 Comisión de Gobierno y Administración
13. Informe N° 10-2013 Control Interno
14. Informe N° 11-2013 Control Interno
15. Informe N° 12-2013 Control Interno
16. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-1057-2013 referente a gestión presentada por la señora Griselda Gamboa Ugalde, para colocar un puesto de exhibición en la explanada de la Feria del Agricultor. **AMH-1303-2013.**
17. Informe N° 72 Comisión de Hacienda y Presupuesto
Asunto: Dictamen de la Modificación Presupuestaria N° 03-2013.
18. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Informe respecto a la denegatoria de uso de suelo a la señora Xinia Alvarado Montero. **AS-AIM-11-2013.**
19. Informe de Comisión de Cementerio N° 40
20. Leila Alvarez Alvarez
Asunto: Informe de FUNDAEVI. ☎: 8320-7633.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

Sra. Marcela Benavides Orozco
Secretaria Concejo Municipal a.i.

mbo

Lic. Manuel Zumbado Araya
Presidente Municipal